



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00365-00
Demandante (s):	Nubia Esperanza Cuesta Cruz
Demandado (s):	Bioimagen
Asunto:	Corre traslado excepciones

En atención al documento allegado por el curador ad-litem de BIOIMAGEN, y que a través de este propuso el medio exceptivo indicado en el escrito visto en el registro 10, al ser procedente al tenor del Art. 443 del CGP, se da traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, a fin de que se pronuncie sobre ella, y adjunte o pida pruebas que pretende hacer valer.

Por secretaría remítase el link del expediente a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d8e869137e702ba79b000a737c8a906b3ec1870bd8018fabb80f2a1e29d4523**

Documento generado en 28/04/2022 07:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>